



"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 100-2024-MDT/CM/SO

El Tambo, 07 de octubre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 19, de fecha 04 de octubre del 2024, el pedido realizado por el señor regidor BELMIR EMILIO FLORES POMA, que: "Se deje sin efecto el Acuerdo de las Comisiones Permanentes para incluir a la nueva regidora"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el artículo 41° que prescribe "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el artículo 60° del Nuevo Reglamento Interno del Concejo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 006-2023-MDT/CM/SO de fecha 27 de febrero de 2023, establece que: "Los Regidores podrán formular los pedidos que estimen convenientes sobre asuntos que requieran el pronunciamiento inmediato del Concejo Municipal. Los pedidos pueden ser orales o escritos, (...) los pedidos sobre los que el Concejo Municipal debe adoptar acuerdos, pasarán a la estación de Orden del Día, en la que se producirá su fundamentación y debate (...)".

Que, el numeral 15) del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que, es atribución del Concejo Municipal, constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento; en el numeral 5) de su artículo 10° dispone que, corresponden a los regidores la atribución y obligación de integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal.

(064) 245575; (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe





Municipalidad Distrital de
El Tambo
Con honestidad y transparencia

Que, mediante Resolución N° 0265-2024-JNE de fecha 09 de setiembre del 2024, el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones en uso de sus atribuciones resuelve en el numeral 3: CONVOCAR a doña Anaísa Sofía Ventura Paitán, identificada con DNI N° 77329332, para que asuma el cargo de regidora del Concejo Distrital de El Tambo, provincia de Huancayo, departamento de Junín, a fin de completar el periodo de gobierno municipal 2023-2026, para lo cual se le otorgará la credencial que le faculta como tal.

Que, en Ceremonia de Juramentación N° 002-2024, de fecha 15 de setiembre del 2024 en la Sala de Sesiones del Palacio Antiguo de la Municipalidad Distrital de El Tambo se cumple con juramentar a la Srta. Anaísa Sofía Ventura Paitán para que asuma el cargo de regidora del Concejo Distrital de El Tambo a fin de completar el periodo de Gobierno Municipal 2023-2026, para lo cual se le otorgo la credencial que lo faculta como tal.

Asimismo, mediante Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 19, de fecha 04 de octubre de 2024, el señor regidor Belmir Emilio Flores Poma, solicita en la estación de pedidos, que: "Se deje sin efecto el Acuerdo de las Comisiones Permanentes para incluir a la nueva regidora", para lo cual pasó a la estación de Orden del Día, para su fundamentación y debate correspondiente, los señores regidores someten a votación la Incorporación de la señorita regidora Anaísa Sofía Ventura Paitán a las comisiones que venía desempeñando el ex regidor Elmer Deyvi Ubaldo Lazo, propuesta aprobada por MAYORIA, obteniendo diez (10) votos a favor por parte de los siguientes regidores: Belmir Emilio Flores Poma, Alejandra Nicole Espejo Mendoza, Marco Antonio Coz Herquinio, José Luis García Terrazos, Daniel Guillermo Campos Acosta, Percy Gerardo Núñez Siguel, Gregoria Estela Auris Rojas, Jenny Marisol Andrés Livia, Anaísa Sofía Ventura Paitan y Luis Ricardo López Bastidas y un (01) voto en contra por parte del regidor: Iván Jhoel Medina Esquivel.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; estando a las consideraciones expuestas, y con el voto por **MAYORÍA**, del Concejo Municipal.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la incorporación de la regidora Anaísa Sofía Ventura Paitan, en reemplazo del ex regidor Elmer Deyvi Ubaldo Lazo, en las comisiones que venía desempeñando, de conformidad al mandato del Jurado Nacional de Elecciones, para completar el periodo 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. – REMITIR, el presente Acuerdo a todos los miembros del Concejo Municipal, a la Gerencia Municipal, a todas las Gerencias para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Subgerencia de Tecnología de la Información, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en la página web de la Municipalidad www.munieltambo.gob.pe, y en el portal de transparencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Dr. Ing. **César Llallico Colca**
ALCALDE

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe



Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo